

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y disposiciones del Gobierno son obligatorias para la Capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y los de cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR		
Un mes en Córdoba	9 rs.	Fuera de ella. 15
Tres idem.	24	40
Seis idem.	48	80
Un año.	96	160

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 440.

Seccion 4.ª.—Minería.—En el Boletin oficial núm. 55 correspondiente al Lunes 16 del actual dejó de incluirse la mina «Virgen del Carmen» para el reconocimiento preliminar, perteneciente á D. Pablo Francisco Sardá, cuyo representante en el distrito, es D. Silveltre Galan, vecino de dicho pueblo.

Lo que se anuncia al público á los efectos de lo prevenido en la circular de este Gobierno núm. 234 inserta en el Boletin oficial ya citado.

Córdoba 23 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Circular núm 393.

S. FRANCISCO.—Escorial cobrizo.—Reconocimiento.—Registrado por D. Rafael Ruiz vecino de esta Ciudad, un escorial cobrizo con el nombre de «S. Francisco» sito en la dehesa de Santa María, término valdío de Hornachuelos, terreno valdío de dicho pueblo, que linda al N. con tierras del Sr. Baron de S. Calisto y por los demas puntos con terreno de propios, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 20 de Abril de 1855.—El Gobernador, Bernardo Iglesias.

Circular núm 394.

PRODIGIOSA.—Mina de plomo argentífero.—Reconocimiento.—Registrada por D. Diego Olaya, vecino de Palma del Rio, una mina de plomo argentífero, con el nombre de «Prodigiosa» sita en el herradero collado de las minillas, término de Hornachuelos, terreno del Sr. Baron de S. Calisto, que linda por M. con mina «Santa Rosa, denunciada por D. Ramon Saiz vecino de Sevilla, con quien linda tambien por P. y cuesta de las Calabazas, N. huertas del herradero, y L. con el arrollo y colmenar de la baja, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla undecima de la Real orden de 8 de Marzo de 1852

Córdoba 20 de Abril de 1855.—El Gobernador Bernardo Iglesias.

Circular núm. 395.

LOS TRES PEREGRINOS.—Mina de plomo argentífero.—Reconocimiento.—Registrada por D. Manuel Ayllon, vecino de esta ciudad, una mina de plomo argentífero, con el nombre de «Los tres peregrinos» sita en el arroyo de la Envocadura, término de Hornachuelos, terreno del Sr. Baron de S. Calisto, que linda por L. con colmenar de las Esparraguillas, por S. cuesta de las Calabazas, P. cerro de la Anchuela, y N. arroyo del Tamujar, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 20 de Abril de 1855.—El Gobernador,
Bernardo Iglesias.

Circular núm. 396.

BUENAS TARDES.—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Registrada por D. Pedro Nolasco Melendez, vecino de esta ciudad una mina de carbon con el nombre de «Buenas tardes» sita en el arroyo de Boquineta, término de Hornachuelos, terreno del caudal de Beneficencia, que linda á M. y L. con dehesa de los Canónigos, á P. con dehesa del Aguila, á N. con el pilon de Nava la huesa, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla undécima de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 21 de Abril de 1855.—El Gobernador,
Bernardo Iglesias.

Circular núm. 397.

BUENAS NOCHES.—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Registrada por D. Pedro Nolasco Melendez, vecino de esta Ciudad, una mina de carbon, con el nombre de «Buenas noches» sita en el punto nombrado Valdios, término de Hornachuelos, terreno del Estado, que linda al N. y L. con la dehesa Collada, al S. con la sierra de Rebutones y á P. con los cerrillares, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 21 de Abril de 1855.—El Gobernador,
Bernardo Iglesias.

Circular núm. 398.

BUENOS DIAS.—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Registrada por Don Pedro Nolasco Melendez, vecino de esta Ciudad, una mina de carbon con el nombre de «Buenos Dias» sita en el arroyo del Moral, término de Hornachuelos, terreno del caudal de Beneficencia, que linda al M. con camino que va de la Aljiara al Aguila, á L. dehesa Collada, á P. dehesa de los Canonigos y á N. con posesion nombrada la Pascuala; he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la Regla 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 21 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Circular núm. 399.

LA ESPERANZA.—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Registrada por D. Juan José Montes, vecino de Fuenteovejuna, una mina de carbon con

el nombre de «La Esperanza» sita en el sitio de Valdeconsuna y regajo de las Cañas, término de S. Calisto, terreno de los Sres. Gadeos, que linda por L. con tierra de dicho Sr. Gadeo, por P. con dehesa de los Raveles, por el N. con dicho Gadeo y por M. con los Martires; he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 21 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Circular núm. 411.

EL NUEVO SANTIAGO.—Mina de cobre.—Demarcacion.—Trascurridos los cuatro meses que marca el reglamento para habilitar la labor legal en las minas, he acordado con sugesion al artículo 54 del reglamento que pase el Ingeniero del ramo al reconocimiento de ella, y demarcacion en su caso, en la mina de cobre nombrada el «Nuevo Santiago, perteneciente á D. Antonio Hidalgo, vecino de Sevilla, situada en la loma de la Noreta, terreno realengo, término de Hornachuelos, lindando por N. con el Peñon y por los demas puntos con terreno realengo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo que previene la disposicion 14.ª de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 24 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Circular núm. 412.

RICA ROMANA.—Mina de plomo.—Demarcacion.—Trascurridos los cuatro meses que marca el reglamento para habilitar la labor legal en las minas, he acordado con sugesion al artículo 54 del reglamento que pase el Ingeniero del ramo al reconocimiento de ella, y demarcacion en su caso, en la mina de plomo nombrada «Rica Romana» perteneciente á D. Antonio Hidalgo, vecino de Sevilla, situada en el rincon de la dehesa de Sta. Maria, terreno de Propios, término de Hornachuelos, lindando N. con cerro de Canteriles, S. cerro de la fuente de los Ballesteros, E. con la vereda del Romano, y O. con la majada del Cardo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo que previene la disposicion 14.ª de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 24 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Circular núm. 413.

FANDILA.—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Registrada por D. Simon Noguer, vecino de esta Ciudad, una mina de carbon con el nombre de «Fandila» sito en el punto llamado regajo de los Caños, término de Hornachuelos terreno de D. Manuel Sanchez Gadeo, que linda por todas par-

tes con terreno de dicho Sr.; he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 24 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Circular núm. 414.

VIRGEN DEL CARMEN — Mina de plomo argentífero.— Registrada por Don Pablo Francisco Sardá, vecino de esta Ciudad, una mina de plomo argentífero, con el nombre de «Virgen del Carmen, sita en el punto llamado sierra del Caballo, término de Hornachuelos, terreno del Sr. Barón de S. Calisto, que linda por todos vientos con terreno montuoso de la misma sierra y con arroyo llamado de Calderas; he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 24 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Circular núm. 416.

LOS ARCOS.—Escorial plomizo —Reconocimiento.— Registrado por D. Antonio Martínez, vecino de Córdoba, en nombre de la sociedad Hornaguera Española, un escorial plomizo con el nombre de «los Arcos» sito en el puerto de los quemados, término de S. Calisto, terreno de D. Manuel Gadeo, que linda al N. con tierra molino de los Arcos y por los demas puntos, con tierras del referido Gadeo; he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 23 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Circular núm. 416.

BERMUDO —Escorial plomizo.—Reconocimiento.— Registrado por D. Simón Noguera, vecino de esta ciudad, un escorial plomizo con el nombre de «Bermudo» sito en el punto del carasco término de S. Calisto, terreno del Sr. Barón de S. Calisto, con el que linda por todas partes; he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 24 de Abril de 1855.—El Gobernador, Bernardo Iglesias.

Circular núm. 417.

EL DIABLO.—Escorial plomizo.—Reconocimiento.— Registrado por D. Simón Noguera, vecino de es-

ta Ciudad, un escorial plomizo con el nombre de «El Diablo» sito en el punto de los escoriales término de S. Calisto, terreno de D. Manuel Gadeo, que linda por M. con el arroyo Saucejo y por N. E. y O. con mas terreno de dicho Sr. Gadeo, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla undécima de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 23 de Abril de 1855.—El Gobernador, Bernardo Iglesias.

Circular núm. 402.

Vigilancia — Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las mas eficaces diligencias para la busca y captura de 3 hombres que armados con escopetas, robaron á Mariano de Mira, en la tarde del 16 del actual, sito en la cuesta de la Laucha, cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Señor Juez de 1.ª instancia del distrito de la izquierda de esta Capital, como igualmente las personas en cuyo poder se encuentren los efectos robados.

Córdoba 24 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Señas de los ladrones.

Uno con pantalon oscuro, alpargatas, marcellé de paño oscuro con guarniciones, poca barba, y estatura como de 5 pies.

Otro con poca barba, sin paillas, como de 5 pies y 1 pulgada, vestido con sajones de paño, botas de correillas, marcellé como el anterior.

Otro con igual vestimenta sin saberse sus señas personales.

Señas de las caballerías en que iban montados.

Caballo pio en negro y blanco, aparejo redondo y con jaquima.

Otro pelo castaño, medio alazán, de bastante alzada, aparejado, del mismo modo á corta diferencia.

Id. de los efectos robados.

Una jaca torda, oscura del tercio posterior y mas clara del anterior, calzada, baja de manos, edad 6 años, talla 7 cuartas escasas, herrada en la estremidad posterior izquierda, en las orejas por la parte inferior esterna una raya blanca en cada una como de cuatro dedos de larga, y un sobrehueso en la mano derecha, su montura una albardilla, estribos baqueros, acciones, baticola y pretal color de avellana, bocado partido, bridas negras y mosquero.

Id. de las prendas.

Sombrero calañez en buen uso con barbuquejo, calcera de paño color de castaña, botines de becerro negro, zapatos de id. en blan-

co, espuelas baqueras, camisa de colera, pasadores de plata, capote de monte cuello azul y broches de alambre, reloj de plata inglés antiguo, pañuelo de algodón.

Circular núm. 403.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las mas eficaces diligencias para la busca de dos caballerias, cuyas señas se espresan á continuacion, que fueron robadas en la noche del 20 del actual, á Antonio Jari, vecino de la Carlota, y caso de ser habidas las pondrán á mi disposicion como tambien las personas en cuyo poder se encuenaren.

Córdoba 24 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Señas de las caballerias.

Una rucha como de 2 años, pelo rucio, sin pelo en el lomo.

Una mula de 4 años, pelo castaño oscuro, en la cuartilla derecha una cicatriz y un bulto ó tumor pequeño.

Obispado de Córdoba.

Circular núm 407.

El Sr. Gobernador, de esta provincia como Presidente de las Juntas Provinciales de Beneficencia é instruccion pública, se ha servido manifestarme, que de acuerdo de las mismas ha creido conveniente nombrar á D. Felicísimo Maraver para que se ocupe en el descubrimiento de bienes y derechos pertenecientes á los establecimientos de ambas clases, pidiendome al propio tiempo que á fin de que pueda desempeñar su cometido con el tino y acierto oportuno, disponga yo que por los Sres Rectores y encargados de los archivos Eclesiásticos se le faciliten los datos y noticias necesarias para el desempeño de esta comision y atendida la calidad del objeto piadoso de que se trata, he venido en disponer que en todas las Parroquias de la Diocesis, los Parrocos y demás personas encargadas de los espresados archivos exilan dentro de ellos los documentos que dicho Sr. comisionado designe como relativos á su encargo para el solo efecto de que pueda enterarse y tomar las apuntaciones ú copias que le convengan.

Dios guarde á VV muchos años. Córdoba 40 de Abril de 1855.—El Obispo de Córdoba —Sres. Parrocos ó encargados de los archivos Eclesiásticos de la Diocesis.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D Miguel Aparicio, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta Ciudad de Córdoba.

Hago saber: que sacado á la subasta por este Juzgado ante el infrascripto Escribano, el arrendamiento de la Hacienda de olivar que nombran del Horcajo, situada en el término de la Villa de Agular, linde con los caminos alto y bajo que se dirigen á la Ciudad de Ecija y con olivar viejo de la propiedad de Doña Dolores Herrera; por tiempo de 6 años, contados desde primero de Enero del próximo futuro de 1856, bajo el tipo de 3600 rs. de la renta anual, que es la que ha ganado, y con las condiciones y demas circunstancias del anterior contrato que está de manifiesto en la Escribania, se ha señalado para el remate el dia 14 de Mayo próximo á las 12 de su mañana en las casas audiencia del Juzgado, sitas en las callejas del Marqués del Villar Dado en Córdoba á 22 de Abril de 1855.—Miguel Aparicio.—Por mandado de dicho Sr. Juez, Francisco de Cardenas Castillo.

AVISOS.

Se arrienda á licitacion privada para desde primero de Enero de 1856 el cortijo de Mingo Illán, término de Santaella, con 318 fanegas de tercio, perteneciente al Sr. Conde de Villanueva de Cárdenas: desde el dia de su insercion en los periódicos de esta capital se oyen proposiciones en la Administracion de su Señoría en esta ciudad en donde están de manifiesto el tipo y condiciones, hasta el dia 11 del próximo Mayo, que es el señalado para el remate, á las doce de su mañana.

Se arrienda desde primero de Enero de 1856 el cortijo del Mendo, compuesto de 290 fanegas de tercio, en el término y campiña de esta ciudad, bajo la renta y condiciones que se manifestarán en la Secretaria del Excmo. Sr. Conde viudo de Torres-Cabrera.

Se arrienda desde primero de Setiembre próximo el cortijo de Camorrillas ó Aguadillo alto, distante poco mas de una legua de esta ciudad, compuesto de 150 fanegas de tierras, bajo la renta y condiciones que se manifestarán en la Secretaria del Excmo. Sr. Conde viudo de Torres-Cabrera.